



SECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA



DECLARA DUELO OFICIAL, POR DOS DÍAS, EN LA REGION DE VALPARAÍSO CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL CONSEJERO REGIONAL DON PEDRO PIÑA MATELUNA.

DECRETO EXENTON° 1837

SANTIAGO, 20 de Junio 2016.

VISTO: El oficio ordinario 31/4/1815, de fecha 20 de junio 2016, del Intendente Regional de Valparaíso; lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del Decreto Supremo N° 537, de 5 de diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la ciudadanía se ha impuesto con pesar del sensible fallecimiento del Consejero Regional de la Región de Valparaíso, por la Provincia de San Antonio, abogado don Pedro Piña Mateluna.

2.- Que las autoridades públicas, en particular de la Región de Valparaíso, adhieren a este sentimiento considerando su destacado desempeño profesional, manifestado en especial, en un compromiso personal y permanente con causas de orden social y vinculadas a la defensa de los derechos humanos, así como su labor en el Consejo Regional, aportando significativamente al desarrollo de la Región de Valparaíso.

DECRETO:

Artículo primero: Declárase duelo oficial durante los días 20 y 21 de junio de 2016, en la Región de Valparaíso, con motivo del fallecimiento del Consejero Regional don Pedro Piña Mateluna.

Artículo segundo: Durante los días señalados, en la Región de Valparaíso, se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

22 JUN 2016

8599539

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



Mario Fernández Baeza
MARIO FERNANDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



DISTRIBUCION:

Intendencia Regional de Valparaíso.
Gabinete Ministro del Interior y
Seguridad Pública.
Gabinete Subsecretario del Interior.
División Jurídica.
Diario Oficial.
Partes y Archivo.

[Handwritten mark]